

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 01 de Abril de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3777/VISTOS:

- 1) Carta Representante de la Población Carlos Mardones de Quillota en que solicita bloqueo de acceso vehicular al Pasaje Manuel Baquedano;
- 2) El Acuerdo N° 128/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 01/04/2019, Acta N° 11/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar el bloqueo de acceso vehicular al Pasaje Manuel Baquedano de la Población Carlos Mardones de Quillota, mediante una cadena metálica afianzada abarras de acero hincadas al suelo, de acuerdo a las condiciones que establezca la Dirección de Obras Municipales en el Permiso de Obra Menor correspondiente, dejando establecido que éste deberá ser retirado en caso que el Municipio lo requiera"**;
- 3) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

AUTORIZASE el bloqueo de acceso vehicular al Pasaje Manuel Baquedano de la Población Carlos Mardones de Quillota, mediante una cadena metálica afianzada abarras de acero hincadas al suelo, de acuerdo a las condiciones que establezca la Dirección de Obras Municipales en el Permiso de Obra Menor correspondiente, dejando establecido que éste deberá ser retirado en caso que el Municipio lo requiera.

SEGUNDO

ADOPTEN la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas – Presupuesto – SECPLAN – Adm. Municipal – ITO – Delegación San Pedro – Acuerdo N°128/19, Acta N°11/2019.

LMG/HCM/DMB/kpff/lcv.-